



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3192

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II – FOCES LCSP" - ID N° 465.806.**

Asunción, 20 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II – FOCES LCSP" - ID N° 465.806, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota UCP-CG N° 462/2025, de fecha 22 de julio de 2025 de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública - MSPYBS, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II – FOCES LCSP" - ID N° 465.806.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II – FOCES LCSP" - ID N° 465.806, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM N° 365/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2.701/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 29 de octubre de 2025, en el Departamento de Compras Menores – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: BIKO PARAGUAY S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABG. VICENTE PEREZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la BIOQ. MARIA EUGENIA LEON y la BIOQ. SANDRA GONZALEZ GIMENEZ, Representantes de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública – MSPYBS y el BIOQ. MIGUEL JESUS LOPEZ RIVAS, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 29 de octubre de 2025, y fecha de culminación el 20 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el punto 20. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 1.- atendiendo que el precio ofertado no es aceptado, al superar de manera significativa el precio referencial, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 56 – Inc. c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que textualmente dice: "Los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante".



VISION: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Econ. Victor Bernal  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3192

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II – FOCEM LCSP" - ID N° 465.806.**

Asunción, 20 de noviembre de 2025

- b) **DECLARAR DESIERTO** los Ítem N° 2 – 3 y 4.- por no contar con oferta alguna a ser evaluada en virtud de lo establecido en el Artículo 56° - inc. a) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que textualmente dice: El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: No se hubiere presentado oferta alguna."
- c) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al detalle que se encuentra en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 936/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)



*[Handwritten Signature]*  
Edon. Víctor Bernal  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 3192*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCEM LCSP" - ID N° 465.806.**

Asunción, 20 de NOVIEMBRE de 2025

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **ADJUDICAR** la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCEM LCSP" - ID N° 465.806, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: GT - SCIENTIFIC S.A. - RUC N° 80000084-6							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
5	41106310-9999	Reactivo para aisla ADN	unidad de medida: unidad presentación: kit JUEGO	marca: QIAGEN, fabricante: QIAGEN, procedencia: USA/Alemania certificado origen nacional: N/A.	1	11.747.000	11.747.000
6	41116134-007	Oligonucleótidos	unidad de medida: unidad presentación: kit JUEGO	marca: BIOSEARCH, fabricante: BIOSEARCH, procedencia: USA Certificado origen nacional: N/A.	52	454.400	23.628.800
<b>TOTALES (IVA INCLUIDO):</b>							<b>35.375.800</b>

EMPRESA: BIKO PARAGUAY S.A. - RUC N° 80073793-8							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
7	41116134-9983	Oligonucleótidos Marcados	unidad de medida: unidad presentación: VIAL	Marca: MACROGEN, fabricante: MACROGEN, procedencia: COREA certificado origen nacional: N/A.	2	4.100.000	8.200.000
<b>TOTALES (IVA INCLUIDO):</b>							<b>8.200.000</b>

**RESUMEN DE LA ADJUDICACION**

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
GT SCIENTIFIC S.A. RUC N° 80000084-6	5 y 6	Gs. 35.375.800
BIKO PARAGUAY S.A. RUC N° 80073793-8	7	Gs. 8.200.000
<b>MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):</b>		<b>Gs. 43.575.800</b>

**Monto Total Adjudicado (IVA incluido):** Gs. 43.575.800 (guaraníes cuarenta y tres millones, quinientos setenta y cinco mil, ochocientos).

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Econ. Víctor Bernal*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3192

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCM LCSP" - ID N° 465.806.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

- Artículo 2° DISPONER que la DRA. INOCENCIA PERALTA, con cargo de Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública - MSPYBS, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.
- Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por la DRA. INOCENCIA PERALTA, con cargo de Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública - MSPYBS.
- Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*[Handwritten Signature]*  
ECON. VICTOR BERNAL  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*[Handwritten Signature]*  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental
FECHA: 20 NOV. 2025	HORA: MSP y BS 19:30
N° 193687/25	FIRMA: <i>[Signature]</i>



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCEM LCSP" - ID N° 465.806.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	143.687/2025.

DICTAMEN DOC N° 936/2025.

Asunción, 20 de noviembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorando DCM/DOC N° 365/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, del Departamento de Compras Menores.
- Informe de Evaluación de fecha de inicio el 29 de octubre de 2025, y fecha de culminación el 20 de noviembre de 2025.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 29 de octubre de 2025.
- Resolución D.G.A.F. N° 2.701/2025, de fecha 02 de octubre de 2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCEM LCSP" - ID N° 465.806.
- Nota UCP-CG N° 462/2025, de fecha 22 de julio de 2025.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

CARLOS A. CUENCA TORRES  
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.  
M.S.P. y B.S.



Laura M. Leticia Ojeda N.  
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.  
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





**MISIÓN:** Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCEM LCSP" - ID N° 465.806.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	143.687/2025.

**DICTAMEN DOC N° 936/2025.**

Se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota UCP-CG N° 462/2025, de fecha 22 de julio de 2025 de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública - MSPYBS, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCEM LCSP" - ID N° 465.806.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCEM LCSP" - ID N° 465.806, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DCM N° 365/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2.701/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 29 de octubre de 2025, en el Departamento de Compras Menores - DOC - Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: BIKO PARAGUAY S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABG. VICENTE PEREZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la BIOQ. MARIA EUGENIA LEON y la BIOQ. SANDRA GONZALEZ GIMENEZ, Representantes de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública - MSPYBS y el BIOQ. MIGUEL JESUS LOPEZ RIVAS, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 29 de octubre de 2025, y fecha de culminación el 20 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En el punto 20. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

  
**CARLOS A. CUENCA TORRES**  
Asesor Jurídico y Técnico  
Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres

  
**Laura Ma. Leticia Ojeda**

**VISION:** Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCEM LCSP" - ID N° 465.806.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	143.687/2025.

**DICTAMEN DOC N° 936/2025.**

- a) **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 1.- atendiendo que el precio ofertado no es aceptado, al superar de manera significativa el precio referencial, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 56 - Inc. c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que textualmente dice: "Los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante".
- b) **DECLARAR DESIERTO** los Ítem N° 2 - 3 y 4.- por no contar con oferta alguna a ser evaluada en virtud de lo establecido en el Artículo 56° - inc. a) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que textualmente dice: El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: No se hubiere presentado oferta alguna."
- c) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al detalle

**RESUMEN DE LA ADJUDICACION**

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
GT SCIENTIFIC S.A. RUC N° 80000084-6	5 y 6	Gs. 35.375.800
BIKO PARAGUAY S.A. RUC N° 80073793-8	7	Gs. 8.200.000
<b>MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):</b>		<b>Gs. 43.575.800</b>

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Gs. 43.575.800 (guaraníes cuarenta y tres millones, quinientos setenta y cinco mil, ochocientos).

El Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic).

  
**CARLOS A. CUENCA TORRES**  
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.  
M.S.P. y B.S.  
Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

  
**Laura María Leticia Ojeda N.**  
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.  
M.S.P. y B.S.

**VISIÓN:** Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCEM LCSP" - ID N° 465.806.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	143.687/2025.

**DICTAMEN DOC N° 936/2025.**

Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Cabe resaltar que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2025.

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

**4. CONCLUSIÓN.**

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA II - FOCEM LCSP" - ID N° 465.806, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN

CARLOS A. CUENCA TORRES  
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.  
M.S.P. y B.S.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.  
E.C.C. 4 | 4

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

